

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “La Tormenta Perfecta, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de zapatería en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, local 6-B, de esta localidad.—Expediente número 38/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.371/09)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “At Least, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio de ropa y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, local 31, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 41/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.370/09)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la comunidad de propietarios “Estilo I” se ha solicitado licencia para la actividad de piscina comunitaria en la calle Antequera, número 21, de esta localidad.—Expediente número 43/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.369/09)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Fundación Trébol se ha solicitado licencia para la actividad de centro de formación ocupacional en camino Tomillarón, con vuelta a la calle Santa María, de esta localidad.—Expediente número 125/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.368/09)

**LEGANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede

a publicar este anuncio conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Judith Brito Ruiz.
2. Halyna Melnyk.
3. Vasyl Voloshchuk.
4. Francisco Javier Hinojosa Aguilera.
5. Luis Molina Acebes.
6. Sara Sánchez de Múlder.
7. Sadia Vega de Múlder.
8. Anne Marie del Múlder Darline.
9. Petronila Prisca Barreto de Ostos.
10. Roberto Ygnacio Hidalgo Guadalupe.
11. Manuel Rodríguez Rodríguez.
12. Daniel de Diego Díaz.
13. Rault Ghislaine Fabienne.
14. Cristian Jonson Gutiérrez López.
15. David Leandro Galindo Caicedo.
16. Cristina Alcañiz Meléndez.
17. Cándida Iralda Chamorro Chávez.
18. Augusto Rodrigo Iza Arévalo.
19. Niculina Salán.
20. Daniel Silva da Gama Gutiérrez.
21. Hicham Khiyale.
22. Nawal Aghbal.
23. Sabah Aghbal.
24. Mohamed Benkaddour.
25. Landu Singa.

En Leganés, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/11.878/09)

**LOZOYA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vehículos a través de las aceras y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lozoya, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(03/34.258/09)

**LOZOYA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones a través de las actividades deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lozoya, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(03/34.262/09)

## MECO

### LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Merca II Renovables, Sociedad Limitada”, para instalación de planta solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales en la calle Zeus, número 18, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.870/09)

## MECO

### OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos, mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Expediente: 95/09/S.

Materia: sancionador.

Responsables: herederos de don Jesús Talón Martín, viuda doña Isabel Baciero Gómez.

Determinación denuncia: falta desbroce parcela.

Identificación 2293407VK7829S001.

Denuncia:

— Tipificación: infracción artículos 31.1 y 32 de la ordenanza de protección de espacios públicos, limpieza y recogida de residuos en el término municipal de Meco.

— Calificación: artículo 128.2.o) de la citada ordenanza: grave.

— Sanción: artículo 131 de la citada ordenanza, multa de 150,26 euros a 601,01 euros.

Meco, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.869/09)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

### CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato administrativo especial por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 11/09.

d) Dirección de internet: [www.mirafloresdelasierra.es](http://www.mirafloresdelasierra.es)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo especial.

b) Descripción: aprovechamiento plurianual de caza (coto M-10837), por cinco campañas cinegéticas.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 77600000-6.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 198.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación anual: 903,04 euros, al alza.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 1 de octubre de 2009.

b) Contratista: sociedad de cazadores “La Morcuera”.

c) Importe o canon de adjudicación anual: 1.000 euros.

En Miraflores de la Sierra, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/11.538/09)

## MORALZARZAL

### LICENCIAS

Por “Carrocería Lomillos Berrocosa, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para actividad de taller de reparación de automóviles de chapa, pintura y mecánica en calle Guadarrama, número 20, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 15 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/11.875/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Enrique Mariscal Grágera solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento del local destinado a Registro de la Propiedad en la parcela 58-bis del Sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.795/09)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2009, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la enajenación de parte del aprovechamiento urbanístico apropiable, que corresponde como entrega obligatoria al Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), procedente del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 2009, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: enajenación de parte del aprovechamiento urbanístico apropiable, que corresponde como entrega obligatoria al Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), procedente del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.